BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982 | 29 DE ENERO DE 1983 | Número 23

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

66 *Expediente administrativo y Proyecto de Modificación de Ordenanzas del Plan General de Playas de Cartagena.* 275

67 *Expediente administrativo y proyecto técnico de modificación de alineaciones señaladas por el Plan General en la calle de San Pancracio, en Sangonera la Seca.* 275

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

68 *Autorización administrativa de instalación eléctrica al Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.* 276

69 *Autorización administrativa de instalación eléctrica a María del Pilar Hernández Toledo.* 276

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Sanidad y Consumo. 277
Ministerio de Sanidad y Consumo. 277
Presidencia del Gobierno. 277
Ministerio de Sanidad y Consumo. 277
Ministerio de Sanidad y Consumo. 277

III. ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Juzgado de Primera Instancia de Mula. 278
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 278
Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia. 279
Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia. 279
Juzgado de Distrito número Tres de Murcia. 279
Juzgado de Distrito número Dos de Murcia. 279

IV. ADMINISTRACION LOCAL

Ayuntamiento de Cehegín. 280
Ayuntamiento de Murcia. 280
Ayuntamiento de Mazarrón. 280
Ayuntamiento de Cartagena. 280

I. Comunidad Autónoma

3. Otras Disposiciones

Consejería de Política e Infraestructura Territorial

66 A la vista del expediente administrativo y del Proyecto de Modificación de Ordenanzas del Plan General de Playas de Cartagena, tramitado y promovido por el Excmo. Ayuntamiento de Cartagena.

Resultando que el expediente administrativo ha sido tramitado conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 y 49 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley del Suelo y artículos 161 y 131 del Reglamento de Planeamiento aprobado por Real Decreto 2159/1978.

Resultando que en el período de información pública se produjeron alegaciones suscritas por don Francisco Javier Celdrán Degano, en representación de inmobiliaria Teresa de Avila, S. A., don Francisco Ruiz Bastida, en representación de Naviera Miramar, S. A., y Salinera Catalana, S. A., las cuales fueron desestimadas por la Corporación de Cartagena en el acuerdo de aprobación provisional adoptado en sesión del pleno de 31 de octubre de 1980.

Resultando que en cumplimiento del trámite establecido por el artículo 40.1.b de la Ley del Suelo y 131.1 del Reglamento de Planeamiento, la Diputación Provincial de Murcia informó favorablemente en fecha 23 de febrero de 1981 la modificación propuesta.

Resultando que en el mismo trámite la Comisión de Urbanismo de Murcia acordó, en sesión de 30 de marzo de 1982, informar favorablemente la Modificación del Plan General de Playas. Siendo igualmente favorable el informe emitido al respecto por la Comisión Central de Urbanismo en fecha 5 de junio de 1982.

Considerando que la modificación propuesta, consistente en la supresión del párrafo 3.º de la Norma SEXTA del mentado Plan General de Playas de Cartagena, supone en definitiva la eliminación de una reserva de dispensación y que, además, resulta absolutamente contradictorio, el régimen suprimido, con el propio o normal del rústico o no urbanizable.

Considerando que es al Consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma a quien corresponde la aprobación definitiva de la presente modificación del Plan General de Playas de Cartagena, en virtud de lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Refundido de la Ley del Suelo en relación con Real Decreto 460/1980, de 29 de febrero, y la Ley Orgánica 4/1982.

Vengo en disponer la aprobación definitiva del proyecto de Modificación del Plan General de Playas de Cartagena por el que se suprime en su íntegra totalidad el párrafo 3.º de su Norma SEXTA.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su pubicación, con carácter previo a la vía contenciosa, que habrá de sustanciarse, en su caso, ante la sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete en los términos previstos por los artículos 54 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 12 de enero de 1983.—El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

---

67 A la vista del expediente administrativo y proyecto técnico de modificación de alineaciones señaladas por el Plan General en la calle de San Pancracio, en Sangonera la Seca, promovido y tramitado por el Ayuntamiento de Murcia.

Resultando que el expediente de Modificación del Plan General de Murcia de referencia se ha tramitado conforme a las prescripciones al efecto establecidas por los artículos 49, 40 y 41 del Text/ Refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley del Suelo.

Resultando que, según lo dispuesto por el citado artículo 40.1.b, T.R.L.S., se formuló en fecha 11 de febrero de 1982, informe favorable por la Diputación Provincial de Murcia.

Resultando que en cumplimiento del mismo trámite (art. 131.1. R. P.), la Comisión de Urbanismo de Murcia emitió informe favorable en fecha 16 de abril de 1982, señalando, no obstante, un reparo referido a la necesidad de suprimir la alineación de la manzana incluida en la zona 10.b. Observación que ha sido contestada por los servicios técnicos municipales en informe de fecha 26 de octubre de 1982.

Resultando que el informe de la Comisión Central de Urbanismo emitido en fecha 1 de junio de 1982, es favorable a la modificación propuesta.

Considerando que la modificación propuesta recoge unas alineaciones existentes «de facto» a instancias de los vecinos del lugar, sin que la misma suponga alteración del propio sistema del Plan General.

Considerando que el informe de los servicios técnicos municipales entiende improcedente la observación señalada por cuanto la alineación incluida en la zona 10b no presupone edificabilidad. Ratificándose por el contrario los servicios técnicos de la Comisión de Urbanismo de Murcia en la necesidad de suprimir la alineación en la zona 10b «ajus-

tándose a los límites de la zona 10 hasta el encuentro con la carretera nacional Murcia-Granada», en el sentido de que con independencia de la escasa virtualidad del señalamiento de alineaciones en el ámbito de la referida zona de protección, parece impropio y contrario a la propia naturaleza del contenido y fin de la norma u ordenanza 10b, dado que la misma se refiere a zonas de protección en las que no se permite ningún tipo de construcción o utilización.

Considerando que es al Consejero de Política e Infraestructura Territorial de la Comunidad Autónoma a quien corresponde la aprobación definitiva de la presente Modificación del Plan General de Murcia, en virtud de lo dispuesto por el artículo 40 del Texto Refundido de 9 de abril de 1976 de la Ley del Suelo y 131 del Reglamento de Planeamiento, en relación con el Real Decreto 466/1980, de 29 de febrero, y Ley Orgánica 4/1982.

Vengo en disponer la aprobación definitiva del Proyecto de Modificación de alineaciones señaladas por el Plan General de Murcia en la calle de San Pancracio, en Sangonera la Seca, con la determinación de que se suprima la alineación que invade la zona 10b, debiendo la misma ajustarse a los límites de la reiteradamente citada zona 10b hasta el encuentro con la carretera nacional Murcia-Granada.

Contra la presente resolución podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a su publicación, con carácter previo a la vía contenciosa que habrá de sustanciarse, en su caso, ante la sala correspondiente de la Excma. Audiencia Territorial de Albacete en los términos previstos por los artículos 54 y siguientes de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Murcia, 12 de enero de 1983.—El Consejero, **Juan José Parrilla Cánovas.**

4. Anuncios

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Autorizaciones administrativas de instalaciones eléctricas

68 A los efectos prevenidos en el artículo 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente:

a) Peticionario:

Excmo. Ayuntamiento de Cehegín.

b) Domicilio:

Plaza de Abastos, s/n. Cehegín.

c) Lugar de la instalación:

Paraje «Las Caballerías». Cehegín.

d) Finalidad:

Suministro de energía a la depuradora de aguas residuales.

e) Características:

La línea tiene su origen en apoyo número 6 de LAMT «Circunvalación Norte», finaliza en apoyo número 7 en el paraje «Las Caballerías», longitud de 680 metros, tensión de 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi-32 y E-1503 y apoyos tipo presilla y celosía.

El centro de transformación es interior, relación de transformación 20.000 ± 5%/398-230 V, potencia de 160 KVA.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

2.714.160 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.839.

i) Técnico autor del proyecto:

Don José Osuna Gasull.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Murcia, 5 de enero de 1983.—Firma: ilegible.

---

69 A los efectos prevenidos en el Art. 9.º del Decreto 2.617/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de autorización de la instalación eléctrica siguiente.

a) Peticionario:

María del Pilar Hernández Toledo.

b) Domicilio:

Gil de Vergara, 8.

c) Lugar de la instalación:

Paraje El Raal, Alhama de Murcia.

d) Finalidad:

Electrificación rural.

e) Características.

La línea tiene su origen en LEA de H.E., de 20 KV. finaliza en CTI del peticionario, longitud de 47 metros, tensión de 20 KV, conductores Lac-28/2, aisladores Arvi E-1503 y apoyos metálicos P-1400.

El centro de transformación es tipo intemperie, relación de transformación 20.000-380-220 V, potencia de 100 KVA, refrigeración por aceite.

f) Procedencia materiales:

Nacional.

g) Presupuesto:

781.984 pesetas.

h) Expediente núm. AT 11.837.

i) Técnico autor del proyecto:

Alfonso Martínez Baños.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el proyecto de la instalación en esta Consejería, sita en calle Caballero, 26, y formularse a la misma las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas, en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación deeste anuncio.

Murcia, 3 de enero de 1983.—Firma: ilegible.

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 395

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 1455/82 del Registro General, correspondiente al núm. 30279/81 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de treinta mil (30.000) pesetas, impuesta a don José Zapata Martínez, con domicilio en Guadalupe (Murcia), calle Guadalupe número 35, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 6 de diciembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 11 de enero de 1983. El subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Número 394

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 1465/1982 del Registro General, correspondiente al núm. 30059/82 de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de cuarenta y cinco mil (45.000) pesetas, impuestas a don Antonio Marín Solano, con domicilio en Cartagena (Murcia), calle San Fernando número 37, por fraude en el peso del pan, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 6 de diciembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 11 de enero de 1983. El subdirector general de Normativa y Procedimientos.

Número 331

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Dirección General del Instituto Geográfico Nacional

Catastro Topográfico parcelario

A N U N C I O

La Dirección general del Instituto Geográfico Nacional ha tenido a bien aprobar durante 1982 la documentación topográfico-catastral del término municipal de

SANTOMERA:

Todos aquellos organismos oficiales y particulares interesados pueden solicitar en la dependencia provincial de esta Dirección General, ubicada en la plaza de San Julián número 1, piso 1.°, los servicios reconocidos por la legislación vigente (copias certificadas de polígonos, cédulas parcelarias, certificaciones literales, cédulas de propiedad, consultas, etc.), en relación con dicha documentación.

Madrid, 12 de enero de 1983. El director general, Julio Moreno Tevar.

Número 392

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Secretaría General para el Consumo

Dirección General de Inspección del Consumo

Subdirección General de Normativa y Procedimientos

De orden del Ilmo. Sr. secretario general para el Consumo, en su Resolución de fecha 26 de noviembre de 1982, dimanante del expediente número 1584/82, del Registro General correspondiente al número 30/095/80 y acumulados 30/120/80, 30/190/80, del Registro de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de multa de doscientas cincuenta mil (250.000) pesetas, impuesta a Covemur, S. A., con domicilio en Avda. de los Mártires sin número, Archena (Murcia), por fraude en el peso y en la calidad de conservas vegetales, cuya sanción ha adquirido firmeza administrativa con fecha 28 de diciembre de 1982.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo previsto en la vigente normativa sobre Disciplina del Mercado.

Murcia, 7 de enero de 1983. El subdirector general de Normativa y Procedimientos, Manuel Blanco García.

Número 390

MINISTERIO DE SANIDAD Y CONSUMO

Subsecretaría para el Consumo

En virtud de Resolución dictada por el Ilmo. Sr. director general de Inspección del Consumo, con fecha 11 de noviembre de 1982, en el expediente número 1461/82 del Registro General, correspondiente al número 30050/82, de la Jefatura Provincial de Comercio Interior de Murcia, se hace pública la sanción de sesenta mil (60.000) pesetas, impuesta a don José Alcaraz Olmedo, con domicilio en La Alberca (Murcia), calle Mayor número 41, por elaboración y venta de pan falto de peso, cuyo acuerdo ha adquirido firmeza en vía administrativa con fecha 6 de diciembre de 1982.

Lo que se publica para general conocimiento de acuerdo con lo dispuesto en la legislación vigente en materia de Disciplina del Mercado.

Madrid, 11 de enero de 1983. El subdirector general de Normativa y Procedimientos.

III. Administración de Justicia

JUZGADOS:

* Número 317

PRIMERA INSTANCIA

DE MULA

E D I C T O

Don Manuel Rodríguez Gómez, juez de Primera Instancia de Mula y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 446 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por don Pablo Pereira Prado, contra otro y don Bienvenido Jiménez Huéscar, con domicilio en Avda. de Murcia sin número, de Bullas, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y por el término de veinte días hábiles, los bienes embargados al referido demandado y que a continuación se relacionarán, habiéndose señalado para la subasta el próximo día 23 de marzo, a las 13 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para la subasta la cantidad en que han sido valorados los bienes que se relacionan y que constan al describir los mismos.

2.ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

3.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa de este Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.ª Las cargas y demás gravámenes anteriores al crédito de la parte actora, si las hubiere, y las preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES

OBJETO DE SUBASTA:

«1.—Vivienda dos-once. Vivienda unifamiliar en dos plantas, en Bullas, Urbanización Los Calderones, calle sin nombre. Es de tipo A, tiene una superficie total construida de 120 m. en ambas plantas. Tiene en planta baja un garaje con una superficie de 20,06 metros cuadrados, vinculada a esta vivienda, pero habida cuenta de que no está totalmente cubierto a efectos de calificación, se computa el 50 por ciento, o sea, 10,03 metros cuadrados. Distribuida en varias dependencias. Ocupa una superficie en la parcela de 150 metros cuadrados, que linda: Norte, calle de nueva apertura sin nombre; Sur, vivienda 2-10; Este, vivienda 2-13 y 2-14, y Oeste, vivienda 2-9. Inscrita en el tomo 652 general y 48 de Bullas, folio 37, finca 7.242, inscripción tercera. Valorada en 2.000.000 de pesetas.

2.—Un entero y setecientas ochenta y cinco milésimas por ciento en un solar para edificar en término de Bullas, partido del Calderón, que tiene de superficie 400 metros cuadrados, que se destina a parque de juegos infantiles y tendrá un campo de deportes de tierra y distintos juegos recreativos, todo al aire libre, así como dos zonas cubiertas en los laterales Este y Oeste, hoy en construcción. Se califica y considera esta vivienda como zona de uso común para las 56 viviendas cuya obra en construcción se declara; a cuyas viviendas les será asignada una participación indivisa que se consignará en su respectiva descripción. Linda: Norte, Sur y Oeste, resto de la finca matriz de donde se segrega, y Este, calle de nueva creación, sobre terrenos de la finca matriz. Inscrita en el tomo 628 general y 4 de Bullas, folio 125, finca 7.005, inscripción 2.ª Valorado en pesetas 100.000».

Dado en Mula a 18 de enero de 1983.—Manuel Rodríguez Gómez. El secretario.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 335

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION A)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.135 de 1980, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Distribuidora Internacional Levantina, S. L.», representada por el procurador don Antonio Rentero Jover, contra don Faustino López Reyes, de esta vecindad, en Gral. Moscardó, 2-2.º D, sobre reclamación de cantidad, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de 8 días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 1 de marzo próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Paseo de Garay, Palacio de Justicia, planta segunda, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Un tractor Internacional, modelo TD.25 C, con número de motor 6.684. Valorado en cinco millones de pesetas.

Dado en Murcia a 13 de enero de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario, Dionisio Bueno García.

* Número 357

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO DOS DE MURCIA

(SECCION B)

E D I C T O

Don Juan de la Cruz Belmonte Cervantes, magistrado juez de Primera Instancia número Dos de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.048 de 1982, se sigue juicio ejecutivo promovido por «Diralta, S. A.», representada por el procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Bernardo Vila Castarroyo, con domicilio en calle Aciscio Díaz, 5-2.º D, Murcia, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, los bienes embargados a dicho ejecutado y que luego se relacionarán, habiéndose señalado para el remate el día 25 de febrero próximo, a sus 11 horas, en la sala audiencia de este Juzgado, sito en Ronda de Garay, Palacio de Justicia, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

1.ª Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

2.ª Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos.

3.ª El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre los bienes embargados (caso de tenerlas), sin que destine a su extinción el precio del remate.

4.ª Los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Los bienes objeto de la subasta y precio de ellos son los siguientes:

— Una vivienda tipo C, en planta segunda en altura sin contar la baja, del edificio denominado «Gando», en Murcia, calle de Aciscio Díaz, sin número, de ciento ochenta y seis metros y sesenta y ocho decímetros de superficie construida. Linderos: Frente, patio de luces, descansillo de acceso y garaje Quirós; espalda, calle de Santa Teresa y garaje Quirós; izquierda, con la vivienda B, patio de luces y descansillo de acceso, y derecha, con garaje Quirós. Inscrita en el libro 92 de la sección 1.ª, folio 159, finca 8.189, inscripción 2.ª del Registro de la Propiedad de Murcia I. Tasada en cinco millones doscientas mil pesetas.

Dado en Murcia a 20 de enero de 1983.—Juan de la Cruz Belmonte Cervantes.—El secretario.

---

* Número 7574

PRIMERA INSTANCIA

NUMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Don José Antonio de Pascual y Martínez, magistrado juez de Primera Instancia número Uno de esta ciudad.

Hago saber: Que en este Juzgado y en autos de juicio ejecutivo número 1.195-80, seguidos a instancia del Banco Central, S. A., contra don Juan García Lirón y don Pedro Coronel García, vecinos de Lorca, con domicilio en diputación de Torrecilla, en reclamación de 250.000 pesetas de principal y 175.000 pesetas para intereses, gastos y costas, que se encuentran en período de ejecución de sentencia he acordado, por fallecimiento de don Juan García Lirón, dar traslado a sus posibles herederos de la designación de perito por la parte demandante de don Salvador Roig García, mayor de edad, casado, con domicilio en Murcia, calle Greco, 2, previniéndoles que dentro de segundo día nombre otro por su parte, bajo apercibimiento de tenerlo por conforme con el nombrado.

Y para que sirva de notificación se publica el presente edicto.

Dado en Murcia a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y dos.—José Antonio de Pascual y Martínez.—El secretario.

Número 210

DISTRITO

NUMERO TRES DE MURCIA

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor juez del Juzgado de Distrito número Tres de esta ciudad, en expediente de juicio de faltas número 70 de 1982, sobre lesiones y daños en tráfico, contra Angel Gil Jover, cuyo último domicilio conocido lo tuvo en barriada de San Basilio y del que se desconoce su paradero, mediante la presente se cita al mismo a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día tres de marzo, a las 11,10 horas de la mañana, al objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio.

Y para que sirva de citación a Angel Gil Jover, mediante la publicación de la presente en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», la expido en Murcia a 11 de enero de 1983.—El secretario.

Número 325

DISTRITO NUMERO DOS DE MURCIA

Cédula de citación

Por estar así acordado en el juicio de faltas número 1.293 de 1981, seguido en este Juzgado por daños en tráfico, por la presente se cita a Juan Antonio Garrigós Saura, de 29 años, soltero, ATS, hijo de Joaquín y Dolores, natural de Murcia y que tenía su domicilio en Espinardo, calle José Hernández, 23, a fin de que el próximo día 9 de febrero, y hora de las 10 de su mañana, asista a la celebración del juicio de faltas expresado, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Murcia a 17 de enero de 1983. El secretario, Juan A. Donoso Lidón.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 7651

CEHEGIN

E D I C T O

El alcalde de Cehegín,

Hace saber: Que aprobado por la Corporación el pliego de condiciones que ha de servir de base para la adjudicación, mediante subasta pública, de casetas vacantes en el Mercado de Abastos de esta ciudad, el mismo queda expuesto en la Secretaría del Ayuntamiento durante el plazo de ocho días, al objeto de que puedan presentarse cuantas reclamaciones se consideren procedentes.

Cehegín, 27 de diciembre 1982. El alcalde.

---

* Número 343

M U R C I A

Negociado de Contratación

1.—Hasta las 13 horas del día 17 de febrero de 1983, se podrán presentar ofertas en este Negociado para la contratación, mediante concierto directo, del proyecto relativo a «Construcción de un aparcamiento en los sótanos de la Plaza de Abastos de Saavedra Fajardo (Murcia)», por un presupuesto de 11.276.941 pesetas.

2.—El proyecto técnico, pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, en donde se especifican la documentación que hay que acompañar a la proposición económica (que se presentarán en dos sobres distintos), se encuentran de manifiesto para su examen en el Negociado de Contratación.

3.—Las ofertas se realizarán, en su caso, en sobres cerrados, y en la forma señalada en el párrafo anterior, formalizando la propuesta económica conforme al siguiente modelo:

Don ....., vecino de ....., con domicilio en ....., número ....., con carnet de identidad número ....., expedido en ..... a ..... de ..... de 19....., en nombre propio (o en representación de ....., como ....., conforme acredita con poder notarial declarado bastante), enterado del anuncio publicado oficialmente, y del pliego de condiciones jurídicas, facultativas y económico - administrativas con destino a la contrata convocada por el Excmo. Ayuntamiento de Murcia, para la ejecución de las obras relativas al proyecto técnico para la ....., cuyo contenido conoce y acepta íntegramente, se compromete a su realización con arreglo a las cláusulas del mencionado pliego de condiciones, proponiendo como precio de ejecución la cantidad de ..... pesetas (en letra). Dicha cifra representa el ..... por ciento de baja sobre el presupuesto. (Fecha y firma del proponente).

4.—La apertura de las plicas presentadas se realizará a las 12,30 horas del día 18 de febrero del año en curso, en la Casa Consistorial, conforme al procedimiento señalado en la cláusula 2.4. del pliego de condiciones que rige esta contratación.

Murcia, 18 de enero de 1983. El alcalde, P. D.

---

* Número 351

MAZARRON

E D I C T O

Don Pedro Muñoz Ballesta, alcalde-presidente de la Junta Municipal de Reclutamiento de Mazarrón (Murcia).

Hago saber: Que ignorándose el paradero de los mozos que se relacionan y hallándose comprendidos en el alistamiento para el reemplazo de 1983, y no habiéndose podido notificar personalmente, se advierte a los mismos, sus padres, tutores, parientes o personas de quienes dependan, cuyos nombres y domicilios se desconocen, que por el presente edicto se les cita para que comparezcan en esta Casa Consistorial, por sí o por medio de legítimos representantes, a la lectura del «Acta de rectificación del alistamiento, cierre definitivo y declaración provisional de soldados», que tendrá lugar los días 10 y 28 de febrero y 14 de marzo próximos, a las 9 de la mañana, a fin de que puedan aducir cuantas reclamaciones o excepciones estimen pertinentes, quedando apercibidos, para el caso de no presentarse, con la declaración de prófugos y demás responsabilidades legales a que hubiere lugar.

Mazarrón a 15 de enero de 1983.—El alcalde-presidente, Pedro Muñoz Ballesta.

RELACION QUE SE CITA:

Acosta Rabal, Diego; hijo de Ginés y Serapia, nacido el día 23 de diciembre de 1964.

García Acosta, José; hijo de José y María José, nacido el 25 de junio de 1964.

García Barba, Francisco; nacido el 21 de marzo de 1964.

González Celdrán, Pedro J.; hijo de Simón y Ramona, nacido el 14 de mayo de 1964.

Jiménez Ruiz, Diego; nacido el 31 de enero de 1964.

Jorquera Andreo, Miguel; hijo de Miguel y María, nacido el día 8 de junio de 1964.

Palazón Lorente, Jesús S.; hijo de Pascual y Concepción, nacido el día 19 de marzo de 1964.

---

* Número 247

CARTAGENA

Negociado de Contratación

E D I C T O

Habiéndose recibido definitivamente las obras de «Instalación de tubería en calle Tito Didio, de Torreciega», realizadas por ALQUIOBRAS.

Se expone al público por plazo de quince días expediente que se tramita para devolver la fianza depositada con motivo de la adjudicación de las citadas obras.

Dicho expediente queda manifiesto en el Negociado citado, en donde podrá ser examinado en días y horas hábiles.

Cartagena, 7 de enero de 1983. El alcalde, P.D., Ascensio de Jódar Aullón.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA